Canelones, 16 de julio de 2010.

VISTO: la nota de fecha 05 de julio de 2010 presentada por el Sr. Edil Juan Ripoll Suárez, solicitando licencia por tiempo indeterminado.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 y a moción presentada en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

RESUELVE:

- 1.- Acéptase la solicitud de licencia por tiempo indeterminado presentada por el Sr. Edil Juan Ripoll Suárez.
 - 2.- Comuníquese, regístrese, etc. $\label{eq:carp.No.6167/2010.Ent.No.12530/2010.}$

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

GRACIELA SANTOS

Directora Gral. Legislativa

Interina

HSA/OV.-